

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la accionante MARTHA ISABEL CEBALLOS CEBALLOS, que mediante proveído fechado el 14 de diciembre de 2017, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida por la referida demandante contra la Secretaría de Vivienda y HÁBATA y ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA, radicada bajo el No. 410014003009-2017-00749-00, en cuya parte resolutiva dice: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela propuesta por la señora MARTHA ISABEL CEBALLOS contra la Secretaría de Vivienda Social y ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA. SEGUDO: CONMINAR a la Secretaría accionada que en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, traslade a la dependencia u organismo competente, la petición dirigida por la accionante y en la que pone en conocimiento el riesgo a que se expone con el árbol que avecina venirse sobre su vivienda, en aras de que se adopten medidas urgentes y necesarias. Tercero: Si la presente decisión no fuere impugnada, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Cópiese y Notifíquese. YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL Juez".

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

JUAN GALINDO JIMENEZ Secretario